

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6919842



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223304

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristian Ancelmo QUISPE MAYORGA RUN: 24.993.888-2
2. Don Willians Javier MAYORGA RUN: 24.993.876-9
3. Doña Yenitze Katherine FLOREZ SASTOQUE RUN: 25.039.307-5
4. Don Juan Carlos ANDAVERIS RUN: 25.106.222-6
5. Doña Yenny Paola AGUIRRE CAMPUZANO RUN: 25.122.120-0
6. Don Weiming DU RUN: 25.022.292-0
7. Don Genaro ESPINOZA TORREZ RUN: 24.706.167-3
8. Don Xiaoming WU RUN: 24.590.806-7
9. Don Maner PAUL RUN: 25.274.698-6
10. Doña Lucero CUSICANQUI ZUÑAGUA RUN: 24.186.084-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN